

Bogotá, 18/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350656181**
18/10/2025

Señores

Instituto Municipal de Transito y Transporte de Aguachica

direcciondetransito@transitodeaguachica.gov.co

Asunto: Traslado del Radicado No 20245341653032 del 2/10/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Mario Felipe Garay Perez, informa lo siguiente: "Ante la constante insistencia frente a los organismos de control, el banco Davivienda y entidades de tránsito de mi conocimiento, me veo en la lamentable obligación de solicitar al Banco Davivienda de manera formal y por escrito, la información sobre el embargo sobre mi cuenta bancaria de nómina No. 004000230757; según me informa el banco, la cuenta está embargada desde 2019.". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁷, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁸.

Atentamente,



SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Archivo Zip.

Proyectó: Jonathan Barreto M.

C:\Users\LENOVO\Documents\Traslado del Radicado No 20245341653032 del 2/10/2024.

⁷ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁸ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.